



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 8 de marzo de 2011

número 19

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1222/2010	Declaración de Ausencia	Ventura Cruz Rosalino	(6ª Pub)	2
Exp. 108/2011	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Barragán Molina	(2ª Pub)	3
Exp. 91/2011	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Martínez Berlanga	(2ª Pub)	3
Exp. 087/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Carlos Bernardino Duarte Morales	(2ª Pub)	4
Exp. 1258/2010-II	Sucesorio Intestamentario Especial	Salomé Lira Saucedo	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Sergio Romo García	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Israel Flores Cárdenas	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Carmen Martínez Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 1263/2009	No Contencioso	Bernabé Torres Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 1091/2010	Divorcio Necesario	Karla Yadira Arias Chávez	(1ª Pub)	5
Exp. 546/2008	Ejecutivo Mercantil	Tomas Fargas Campos	(1ª Pub)	6
Exp. 32/2011	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia González Villareal	(1ª Pub)	6
Exp. 37/2011	Sucesorio Intestamentario	Yasmín Perla Alejandra del Pilar Nava Reyes	(1ª Pub)	6
Exp. 314/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Maximino Pérez Maldonado	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Cavazos García	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ventura Nuncio García	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Homero Morales Morales	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Juicio Testamentario	Juan Braulio Hernández Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 93/2011	No Contencioso	Francisca Rentería Reyes	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 95/2011	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Vázquez Navarro	(2ª Pub)	9
Exp. 158/2011	No Contencioso	Pedro Baldemar Sarabia Campos	(2ª Pub)	9
Exp. 118/1998	Civil Hipotecario	Luis F. González Sifuentes	(2ª Pub)	9
Exp. 468/2010	Divorcio Necesario	Manuel Antonio Cruz Hernández	(1ª Pub)	10

Exp. 181/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel Farías Hernández	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mónica Alejandra del Villar Gómez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Leonel de León Mata	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruth Idalia Martínez de la Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 99/2011	Rectificación de Acta	María de Jesús Valero Morales	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 54/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Villanueva Patlán	(2ª Pub)	13
Exp. 61/2011	Sucesorio Intestamentario	Matilde Sánchez Cerda	(1ª Pub)	13
Exp. 62/2011	Sucesorio Intestamentario	María Romualda Gómez Velázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 63/2011	Sucesorio Intestamentario	José Reynaldo Ayala Barraza	(1ª Pub)	14
Exp. 65/2011	Sucesorio Intestamentario	Fernando Maldonado Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 608/2009	Ordinario Civil	Esmeralda Cadena Garza	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 683/2010	Declaración de Ausencia	J. Refugio González Hurtado	(6ª Pub)	15
Exp. 704/2010	No Contencioso	Roberto Rafael Ruiz Pérez	(2ª Pub)	15
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	No Contencioso	Alonso Elizondo Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 388/2010	Rectificación de Acta	José Guadalupe Reyes Zamarripa	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 103/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Albino Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Pablo Macías Urbina	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 529/2010	Declaración de Ausencia	Sonia Selene Ceballos González	(6ª Pub)	19
Exp. 105/2011	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Originales Bustamante	(2ª Pub)	19
Exp. 89/2010	Sucesorio Intestamentario	Hermila Alicia González González	(2ª Pub)	20
Exp. 20/2011	Sucesión Intestamentaria	Francisca Juárez Montejo	(2ª Pub)	20
Exp. 781/2010	Sucesorio Intestamentario	César David Pérez Chávez	(2ª Pub)	20
Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosina Espino Durán	(2ª Pub)	21
Exp. 95/2011	Sucesorio Intestamentario	Flora Espinoza Román	(2ª Pub)	21
Exp. 665/1994	Civil Hipotecario	Administración de Carteras Nacionales S. de R. L.	(2ª Pub)	22
Exp. 41/2005	Ordinario Civil	Scrap S. de R. L. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 698/1996	Ejecutiva Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(2ª Pub)	22
Exp. 1517/2007	Ejecutivo Mercantil	Cleotilde Galindo Vázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 511/2010	Civil Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	23
Exp. 549/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	23
Exp. 592/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	24
Exp. 683/2010	Civil de Usucapión	Arnulfo Garay Caldera	(1ª Pub)	24
Exp. 777/2010	Especial Hipotecaria	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	25
Exp. 1062/1997	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 2327/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 164/2011	Sucesorio Intestamentario	Benita Hernández Cabral	(1ª Pub)	26
Exp. 185/2011	Sucesorio Intestamentario	Mónica Zamarripa Correa	(1ª Pub)	26
Exp. 266/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Pámanes González	(1ª Pub)	26
Exp. 650/2010	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ordaz Blanco	(1ª Pub)	27
Exp. 349/2008	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	27
Exp. 851/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 1242/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Exp. 704/2008	Emplazamiento	Francisca Méndez Vega	(1ª Pub)	29
Exp. 842/2008	Emplazamiento	Eduardo Jaime Rojas	(1ª Pub)	29
Exp. 19/2011	Rectificación de Acta	Ernestina Zamarrón Félix	(1ª Pub)	30
Exp. 273/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 711/2008	Divorcio Necesario	Imelda Rodríguez Holguín	(1ª Pub)	31
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(1ª Pub)	32
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 80/2011	Especial de Usucapión	Mario García Salazar	(1ª Pub)	33
Exp. 753/2010	Rectificación de Acta	Guillermina Gómez Velázquez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

En autos del expediente número **1222/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por VENTURA CRUZ ROSALINO se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:- "AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticuatro de noviembre del año dos mil diez.=

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso. En consecuencia, téngase a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, a la C. VENTURA CRUZ ROSALINO, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. LUIS MARTÍNEZ MAGDALENA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir las CC. MARÍA DEL SOCORRO PACHICANO TOVÍAS, PAULA SALAZAR PÉREZ Y CARLOS MARTÍNEZ MAGDALENA, quienes deberán ser citados por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus Testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si la desaparecida dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que esta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. De igual forma, dése vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita al Juzgado, para que en el término de TRES DÍAS, manifieste lo que a su Representación Social compete. Téngase por autorizado al C. LIC. BLADIMIR ROSALES CRUZ, para imponerse de autos atento a lo dispuesto por el Artículo 120 del Ordenamiento Procesal Civil citado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".=

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO
(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **108/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de AUGUSTO JOSÉ BARRAGAN DE LA FUENTE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DEL REFUGIO, ELIA MARGARITA, ESTELA y AUGUSTO PEDRO de apellidos BARRAGAN MOLINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 09 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 22-FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **91/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GERÓNIMO GALLEGOS TORRES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA LUISA MARTÍNEZ BERLANGA, JOSÉ JUAN, ILEANA PATRICIA, LUISA IVONE y EDNA IDALIA de apellidos GALLEGOS MARTÍNEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **087/2011-I**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA DIAMANTINA SOUSA RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS BERNARDINO DUARTE MORALES, MARLEN, MAYRA PATRICIA Y KARLA LUCILA de apellidos DUARTE SOUSA, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Enero de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1258/2010-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MARGARITA SAUCEDO MARTÍNEZ, denunciado por SALOMÉ, MARÍA ANTONIA, CRESCENCIO y ROGELIO de apellidos LIRA SAUCEDO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer los que les correspondan.

Saltillo, Coahuila, 04 de Febrero de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 09 de febrero del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de VICTORIA GARCIA RAMIREZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante SERGIO ROMO GARCIA, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea y tiene su domicilio en la calle Pinabete 504, colonia Cipreses, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 09 de Febrero del 2011.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 08 de febrero del 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ELIA DOMITILA RODRIGUEZ VILLARREAL, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante ISRAEL FLORES CARDENAS, quien se ostenta como Unico y Universal Heredero respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle La Fragua Norte número 2427, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 08 de Febrero del 2011.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



LIC. JESÚS ELIZONDO SOLIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El día cuatro de febrero del 2011 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores CARMEN MARTINEZ FLORES, JORGE, DANIEL, MANUEL, MARIA GUADALUPE y VIRGINIA de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, en su carácter de esposa la primera y los demás como hijos, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MATEO RODRIGUEZ FLORES. Se señalaron las trece horas del día miércoles nueve de marzo del 2011 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Salttillo, Coah., a 15 de febrero del 2011.
 Titular de la Notaría 44
 Distrito Saltillo
 Michoacán 481 esquina con Hidalgo,
 Col. República norte.
LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS
 (RÚBRICA) 22 FEB Y 8 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1263/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por BERNABÉ TORRES FLORES; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 701, fracción II del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de que se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas a efecto de que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Salttillo, Coahuila a 15 de Febrero de 2011
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 25 FEB 8 Y 18 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció KARLA YADIRA ARIAS CHÁVEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a REYES GARCÍA GARCÍA, dentro de los autos del expediente **1091/2010**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado REYES GARCÍA GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones XIV, XVI y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de febrero de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **546/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TOMAS FARGAS CAMPOS, en contra de FRANCISCO PUENTE CAMACHO; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al demandado FRANCISCO PUENTE CAMACHO, sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble marcado con el número 1173, de la calle Avenida San Ángel, Colonia San Ángel, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 159804, Libro 1599- I, Lote 26, Manzana II, Zacatonos, ahora Colonia San Ángel, inmueble valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde a la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, Ingeniero RAMÓN ALONSO ZEA, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL AÑO 2011.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **32/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER VALDÉS VALDÉS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: GLORIA ALICIA GONZÁLEZ VILLARREAL. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 8 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **37/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ MANUEL ALEJANDRO NAVA CORREA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es YASMIN PERLA ALEJANDRA DEL PILAR NAVA REYES, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **314/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA MALDONADO CARBAJAL y AURELIO PÉREZ GALINDO, denunciado por MAXIMINO PÉREZ MALDONADO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Febrero de 2011
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 8 Y 25 MAR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señora Laura Estela de la Peña Güereca, quien falleció, el día veintiseis (26) de Mayo del año dos mil diez (2010), promovido por el C. Víctor Manuel Cavazos García, cónyuge supérstite, para lo cual se señalan las DIECISIÉIS HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA VENTURA NUNCIO GARCIA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO, CHRISTIAN IVAN, DORIAN GAMALIEL y EDGAR OLIVER TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO NUNCIO, TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JUAN ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, SOLICITARON CON FECHA (17) DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI

INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA VENTURA NUNCIO GARCIA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE LIMON NUMERO (487) CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MARTES (05) CINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle de Juárez Poniente número 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 25 de febrero de 2011, a solicitud del señor HOMERO MORALES MORALES, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señora MARIA SUSIMA ADAME OVALLE y se hizo constar que se reconoce a sí mismo su carácter de presunto heredero en su calidad de cónyuge de la autora de la herencia y que al ser único heredero, le corresponde el desempeño del cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en la casa marcada con el número 637 de la calle Moctezuma Zona Centro de esta Ciudad. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de 10 días. DOY FE.=

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 02 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2011. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. ROSA MARIA MARTINEZ OLIVARES Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ROSA MARIA MARTINEZ OLIVARES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LAS C.C. JUAN BRAULIO, DANIEL ANTONIO, SAMUEL ALFONSO, ROSALINDA ADELAIDA, MARTHA GUADALUPE, NORMA LETICIA, RAUL GUILLERMO, LIVIA MARGARITA; TODOS ELLOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MARTINEZ, FUNGIENDO COMO HIJOS Y ACREEDORES, A LOS BIENES DE LA C. ROSA MARIA MARTINEZ OLIVARES.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **93/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por FRANCISCA RENTERÍA REYES; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que no se registró su nacimiento y que fue el día tres (03) de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), siendo sus padres VIRGINIA REYES CARRILLO y GENARO RENTERÍA GALVÁN, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de febrero de 2011

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veintiuno de enero de dos mil once, se presentó la ciudadana ZAPOPAN VAZQUEZ NAVARRO, a denunciar la muerte sin testar de la señora FIDELA NAVARRO GUZMAN, QUIEN FALLECIÓ EL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **95/2011**.

Manifiesta la denunciante ZAPOPAN VÁZQUEZ NAVARRO, que ella y los ciudadanos BENITO y ELEUTERIO de apellidos VÁZQUEZ NAVARRO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora FIDELA NAVARRO GUZMAN, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 01 de febrero de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **158/2011** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por PEDRO BALDEMAR SARABIA CAMPOS, se dictó un auto de fecha Cuatro de Febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE NUMERO SESENTA Y OCHO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 30-00-00 HAS (TREINTA HECTAREAS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; AL SUR MIDE CIENTO CINCUENTA METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE FLORES REYES; AL ORIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE SEVERIANO RIOJAS SUAREZ; Y AL PONIENTE MIDE DOS MIL METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ERNESTO VILLARREAL D'NIGRIS.

Monclova, Coahuila a 14 de Febrero de 2011.

LA. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

25 FEB 8 Y 18 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de (4) cuatro de febrero de (2011) dos mil once, dentro del expediente número **118/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por LUIS F. GONZALEZ SIFUENTES Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin S.A. en contra de JUAN ESTRADA GAYTAN y JULIA ELENA VILLARREAL DE ESTRADA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble dado en garantía por la parte demandada, consistente en: -

Lote de terreno ubicado en calle Allende de Castaños Coahuila el cual tiene una superficie de 580.33 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 39.08 metros y colinda con propiedad de Ernesto Barrera de Hoyos; al Sur mide 39.08 metros y colinda con Heriberto Villarreal Rodríguez; al Oriente mide 14.85 metros y colinda con calle Morelos; al Poniente mide 14.85 metros y colinda con calle Allende, inscrita bajo la partida 16789, folio 19 vuelta, libro 79-B de fecha cuatro de noviembre de 1994; inmueble valuado por el perito designado en autos en la cantidad de \$421,066.40 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N).

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MARZO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate, por ultimo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VII del Código Procesal Civil, se ordena poner de manifiesto los documentos con los que se dispone del bien inmueble materia de la subasta, los cuales quedan a la vista de los interesados en la Secretaria de este Juzgado; así mismo se hace saber la obligación de los postores de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de Febrero de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez
(RÚBRICA) 25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **468/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ en contra de SAN JUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a ocho (08) de julio del año dos mil diez (2010).- . . . Se tiene al ciudadano MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana SANJUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana SANJUANA ESPERANZA RIVAS VALDEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano MANUEL ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE . . .

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 16 de febrero del año en curso, se presentó el C. Licenciado MANUEL FARIAS HERNANDEZ en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito, a denunciar la muerte sin testar de JUAN ALBERTO PEREZ CHAVEZ y LILIANA BERENICE ESTRADA HERNANDEZ quienes fallecieron el día 3 de diciembre del 2010 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **181/2011**.

Manifiesta el denunciante que las C.C. YOHANA GUADALUPE y VALERIA BERENICE de apellidos PEREZ ESTRADA son las presuntas herederas que le sobreviven a JUAN ALBERTO PEREZ CHAVEZ y LILIANA BERENICE ESTRADA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 28 de febrero del 2011.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 25 MAR



LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 26(veintiséis) del mes de febrero del año 2011(Dos Mil Once), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: MONICA ALEJANDRA DEL VILLAR GÓMEZ Y FRANCISCO RICARDO DEL VILLAR GOMEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA DE LA LUZ GOMEZ CANO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora MARIA ALEJANDRA DE LA LUZ GOMEZ CANO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albaceas, MONICA ALEJANDRA DEL VILLAR GÓMEZ Y FRANCISCO RICARDO DEL VILLAR GOMEZ, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1000(mil), de la calle Itzcoatl, de la Colonia Anahuac, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la casa marcada con el número 115(ciento quince), de la calle Zaragoza, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, respectivamente; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 02(dos) del mes de abril del año 2011_(dos mil once).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 01 de marzo del año 2011.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

8 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR JESUS LEONEL DE LEON MATA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS DE LEON BERLANGA Y FERNANDA MATA RODRIGUEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2011 Y LA SEGUNDA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010, EN NADADORES, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS SEÑORES JESUS DE LEON BERLANGA Y FERNANDA MATA RODRIGUEZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR JESUS LEONEL DE LEON MATA, SE MANIFIESTA ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, CON DOMICILIO EN CALLE MINA 3 DE LA ZONA CENTRO

DE NADADORES, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 06 DE MAYO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

8 Y 22 MAR



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES RUTH IDALIA, RUBY ELMA, RUBEN JOSE Y RENE RAUL DE APELLIDOS MARTINEZ DE LA GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE DE LA GARZA FALCO, ACAECIDA EL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2003, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA GUADALUPE DE LA GARZA FALCO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES RUTH IDALIA, RUBY ELMA, RUBEN JOSE Y RENE RAUL DE APELLIDOS MARTINEZ DE LA GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR RENE RAUL MARTINEZ DE LA GARZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LOMA ERMITA NUM. 200 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 25 DE ABRIL DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 23 DE FEBRERO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

8 Y 22 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó MARIA DE JESUS VALERO MORALES, promoviendo Juicio Familiar Especial Ordinario de Rectificación de Acta de Nacimiento, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTACION BAJAN, MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, expediente número 99/2011, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error el nombre de la promovente como JESUSITA VALERO

MORALES, siendo lo correcto MARIA DE JESUS VALERO MORALES, nombre con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Monclova, Coahuila, a 16 de febrero del 2011.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación en un lugar visible de éste Juzgado y en otro de la Oficialía del Registro Civil de Estación Bajan, Municipio de Castaños, Coahuila. 8 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **54/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARNOLDO VELASCO MORALES, denunciado por MARÍA ELENA VILLANUEVA PATLAN, YADIRA ALEJANDRA, ARNOLDO DE JESÚS y LAURA ELENA de apellidos VELASCO VILLANUEVA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **61/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO RODRÍGUEZ BERRONES, denunciado por MATILDE SÁNCHEZ CERDA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **62/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONACIANO CORONADO LEYVA, denunciado por MARÍA ROMUALDA GÓMEZ VELÀZQUEZ, JUAN JOSÈ, MARÍA GUADALUPE, ALMA DELIA, DONCIANO y LUIS ALFONSO de apellidos CORONADO GÓMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **63/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA GUADALUPE CALZONCIT AGUIÑA, denunciado por JOSÉ REYNALDO AYALA BARRAZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **65/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS TORRES MORENO, denunciado por FERNANDO MALDONADO CHAVEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

8 Y 25 DE MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

LESLY CADENA GARZA.

LOURDES CADENA GARZA.

Dentro de los autos del Expediente número **608/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento, promovido por ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, por sus propios derechos, en contra del Licenciado LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, Notario Público número nueve, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, AVELINO CADENA GARZA, NORMA LETICIA CADENA GARZA, ARMANDO GARZA CADENA, LUIS JAVIER CASTILLO CADENA, BLANCA CADENA GARZA, LESLY CADENA GARZA, ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, LOURDES CADENA GARZA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, se dispuso notificar a los codemandados al rubro indicados, mediante edictos, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de febrero de dos mil once, que copiados a la letra dicen:-

PRIMERO.- La juzgadora resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia.-

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. -

TERCERO.- La parte actora ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA no justificó los elementos constitutivos de su acción haciéndose innecesario el estudio de los argumentos esgrimidos por la parte demandada en su escrito de contestación a la demanda, en consecuencia;-

CUARTO.- Se absuelve a los demandados AVELINO CADENA GARZA, NORMA LETICIA CADENA GARZA, ARMANDO GARZA CADENA, LUIS JAVIER CASTILLO CADENA, BLANCA CADENA GARZA, LESLY CADENA GARZA, ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, LOURDES CADENA GARZA, Licenciado LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, Notario Público número nueve, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO del cumplimiento de cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas por la actora.-

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. - -

SEXTO.- En virtud de que los codemandados, LESLY y LOURDES de apellidos CADENA GARZA, fueron emplazados por medio de edictos en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia, mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en ésta ciudad. -

SEPTIMO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.-

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy fe. - Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Sabinas, Coahuila a 21 de Febrero de 2011.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 8 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 683/2010.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO, en su carácter de Agente de Ministerio Público Adscrito, se presentó ante este Juzgado, promoviendo en la vía de Procedimiento No Contencioso la Declaración de Ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO, por auto de fecha once de noviembre del presente año, correspondiente al número de expediente **683/2010**, se admitió a trámite la solicitud por las razones a que se refiere, ordenándose publicar dicha solicitud por medio de edictos que se publicaran durante tres meses con el intervalos de quince días, en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este Juzgado declarará en forma la ausencia del señor J. REFUGIO GONZÁLEZ HURTADO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RUBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO **704/2010**.

El ciudadano ROBERTO RAFAEL RUIZ PÉREZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila consistente en:

“Inmueble urbano sin fincar ubicado en la colonia Guillén por la calle Nogal de esta ciudad, con una superficie total de 863.14 cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros y colinda con propiedad de Hilario López; AL SUR 41.90 metros, colinda con Francisco Casas Sánchez y Alicia Ayala de Balbuena; AL ORIENTE 20.25 metros, colinda con Raúl Rivas Cruz; y AL PONIENTE 20.95 metros y colinda con calle Nogal.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., FEBRERO 04 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

25 FEB 8 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATEIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.-

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. - POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta

primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor ALONSO ELIZONDO RAMIREZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Rustico ubicado en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila y con superficie de: (266-19-37.861 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes rumbos y distancias, partiendo del punto (0) al punto (1) con rumbo N 64°57'25" E, se mide una distancia de (941.994) metros, del punto (1) al punto (2) con rumbo N 69°58'44" E, se mide una distancia de (229.525) metros del punto (2) al punto (3) con rumbo N 69°47'01" E, se mide una distancia de (608.175) metros, del punto (3) al Punto (4) con rumbo N 70°30'18" E, se mide una distancia de (427.825) metros, del punto (4) al punto (5) con rumbo S 85°18'28" E, se mide una distancia de (130.0000) metros, del punto (5) al punto (6) con rumbo S 56°57'00" E se mide una distancia de (252.0050) metros, del punto (6) al punto (7) con rumbo S 75°19'28" E, se mide una distancia de (102.9690) metros, del punto (7) al punto (8) con rumbo S 18°57'50" E, se mide una distancia de (46.2770) metros, colindando estos puntos en una primera parte con propiedad de la Familia Mondragón y en una segunda parte con propiedad del señor Rogiero Antonio González Villarreal, del punto (8) al punto (9) con rumbo N 65°08'23" E, se mide una distancia de (2,066.000) metros, colindando con propiedad del señor Rogiero Antonio González Villarreal, del punto (9) al punto (10) con rumbo N 11°26'20" W, se mide una distancia de (110.026) metros, del punto (10) al punto (11) con rumbo N 06°32'52" W, se mide una distancia de (77.104) metros, del punto (11) al punto (12) con rumbo N 01°47'03" W, se mide una distancia de (32.016) metros, del punto (12) al punto (13) con rumbo N 15°14'57" W, se mide una distancia de (321.840) metros, del punto (13) al punto (14) con rumbo N 21°28'32" W, se mide una distancia de (11.119) metros, del punto (14) al punto (15) con rumbo N 33°17'58" W, se mide una distancia de (359.800) metros, y colindando estos puntos con Zona Federal Río Bravo, del punto (15) al punto (16) con rumbo S 65°20'52" W, se mide una distancia de (2,493.340) metros y colinda con propiedad de M.V.Z. Héctor Raúl González Garza, del punto (16) al punto (17) con rumbo S 14°10'11" W, se mide una distancia de (464.834) metros, del punto (17) al punto (18) con rumbo S 14°10'11" W, se mide una distancia de (121.637) metros, del punto (18) al punto (19) con rumbo S 69°55'42" W se mide una distancia de (618.242) metros, del punto (19) al punto (20) con rumbo N 61°18'22" W, se mide una distancia de (509.692) metros colindando estos puntos con propiedad de Desarrolladora Nacional Inmobiliaria S. A. de C. V., del punto (20) al punto (21) con rumbo S 46°11'06" W, se mide una distancia de (327.308) metros, del punto (21) al punto (22) con rumbo N 82°48'19" W se mide una distancia de (219.957) metros, del punto (22) al punto (23) con rumbo S 67°57'10" W, se mide una distancia de (355.781) metros, colindando estos puntos con propiedad de los Hermanos Montemayor Treviño, del punto (23) al punto (24) con rumbo S 27°40'35" E, se mide una distancia de (299.711) metros, del punto (24) al punto (25) con rumbo S 34°37'36" E, se mide una distancia de (29.171) metros, del punto (25) al punto (26) con rumbo S 18°14'43" E, se mide una distancia de (104.423) metros y del punto (26) al punto de partida (0) con rumbo S 18°14'47" E, se mide una distancia de (9.547) colindando estos puntos con Callejón antiguo a Guerrero, Coahuila, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 fracción II y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción II del Código Civil del Estado de Coahuila. Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 23 de Febrero de 2011

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO **388/2010**

Que en el expediente número 388/2010, relativo al Juicio Ordinario de Rectificación de acta de nacimiento, promovido por JOSÉ GUADALUPE REYES ZAMARRIPA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veintiuno de diciembre del dos mil diez, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Morelos, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de GUADALUPE REYES ZAMARRIPA, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de JOSÉ GUADALUPE REYES ZAMARRIPA, registrándose así en diversos documentos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE ENERO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

8 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **103/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE MANUEL VAZQUEZ MORENO Y AGUSTINA RODRIGUEZ MARTÍNEZ), PROMOVIDO POR JORGE ALBINO Y MARTIN MANUEL DE APELLIDOS VAZQUEZ RODRÍGUEZ SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil once.-

” se tiene por presentados a los Ciudadanos JORGE ALBINO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y MARTÍN MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VÁZQUEZ MORENO Y AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043 fracción II, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL VÁZQUEZ MORENO Y AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda”; ...” se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”; Se tiene a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Agua Prieta número 590 de la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD, ACUÑA, COAH, A 22 DE FEBRERO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número **1/2011** relativo a el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. JOSEFINA DIAZ VILLARREAL, promovido ante el suscrito Notario por el señor PABLO MACIAS URBINA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el numero 907-A de la calle ESCOBEDO en esta ciudad, con fecha 23 de Febrero del año 2011, en su carácter de HEREDERO y ALBACEA GENERAL y DEFINITIVO, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite solicitado establecido por el artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado en la ciudad de Acuña, Coahuila, y la Administración de Correos, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 23 de Marzo del año actual para que tenga verificativo el Procedimiento sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora JOSEFINA DIAZ VILLARREAL, de acuerdo a lo que establece el artículo 1126 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:
ZARAGOZA, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DEL 2011.
LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. DIEZ.
(RÚBRICA) 8 Y 22 MAR

DISTRITO DE VIESCA**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de viesca, la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ, para promover JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, Expediente Número **529/2010**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente así como Representante legal del mismo.- Gírese atento oficio al DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA SUBDELEGACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en: BOULEVARD INDEPENDENCIA ESQUINA CON RAMON CORONA DE ESTA CIUDAD a fin de que informe a esta autoridad dentro de un término de CINCO DÍAS la situación actual que reporta la vigencia del C. GILBERTO VALERIO MARTINEZ con número de afiliación 3292711312-9 y haga saber a este Tribunal si la C. SONIA SELENE CEBALLOS GONZALEZ y los menores SERGIO Y GILBERTO de apellidos VALERIO CEBALLOS cuentan actualmente con derecho a servicio médico por la Dependencia que representa.- Se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado.- Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.- DOY FE-

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del Año 2010

EL C. SECRETARIO
LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA)

14 DIC

11-25 ENE

8-22 FEB

8 MAR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil once, se presentó la C. MARÍA DE LA LUZ ORIGINALES BUSTAMANTE, a denunciar el fallecimiento de los Señores EDUARDO ORIGINALES FRANCO y JOSEFINA BUSTAMANTE SALAS, quienes fallecieron los días por orden de aparición CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **105/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de PADRES; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la

herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA CATROCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE ENERO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó la C. HERMILA ALICIA GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C MARIA DOLORES GONZALEZ VIUDA DE GONZALEZ Y PASCUAL GONZALEZ FRAIRE quienes fallecieron los días 01 DE FEBRERO DE 1973 Y 14 DE ABRIL DE 1966, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **89/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 12 de NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. FRANCISCA JUAREZ MONTEJO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MARQUEZ SALAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **20/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Febrero del 2011.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, se presento el C. CESAR DAVID PEREZ CHAVEZ, a denunciar el fallecimiento de los Señores MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ HERNANDEZ Y FELIX PEREZ PALACIOS, quienes fallecieron el primero de ellos el día 13 de julio del año 1989; y el segundo el día 30 de abril del año 2004, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **781/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (16) DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE ENERO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los CC. ROSINA ESPINO DURÁN Y MANUEL, RUBÉN, SERGIO Y GEORGINA de apellidos ESCAJEDA ESPINO, como ascendiente de cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUBEN ESCAJEDA CASTRO. Haciendo del conocimiento que falleció el 20 JUNIO DEL 2009, en esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL 2011, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **25/2011**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 11 de Febrero del 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (21) veintiuno de enero del (2011) dos mil once, se presento la C. FLORA ESPINOZA ROMAN, a denunciar el fallecimiento de ESPERANZA ROMAN PUENTES, quien falleció el día 25 de septiembre del año 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **95/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DE DIA (10) DIEZ DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE FEBRERO 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

22 FEB Y 8 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **665/1994**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L., en contra de RICARDO RIMADA RODRÍGUEZ, GUSTAVO VALDES AGUIRRE Y ZOILA ANGÉLICA CASTILLO GÓMEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...LOTE DE TERRENO SIN NÚMERO, MANZANA G, SUPERMANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TRAZO HOY COLONIA EL CAPRICHITO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 219.48 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 7.08 METROS POR 31.00 METROS AL NORESTE CON MISMA MANZANA; AL SURESTE CON TERRENO MISMA MANZANA; AL NOROESTE CON TERRENO MISMA MANZANA; AL SUROESTE CON CALZADA TOLTECAS, inscrita bajo la partida 5526, foja 219, libro 7-F, sección I, de fecha 06 de Diciembre de 1988 a nombre de GUSTAVO VALDEZ AGUIRRE. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 31 de ENERO del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **41/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE MARTIN GERARDO FERNANDEZ CASTILLO Y MARIA REBECA SOTO SALAZAR, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE MARZO DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publiquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

BIEN INMUEBLE: 1.- DEL HIERRO 29, LOTE, 4 MANZANA 10 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, AREA COMUN DE 37.56 METROS CUADRADOS AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 6.55 METROS CON LOTE 3,

AL SURESTE EN 6.40 METROS CON CASAS 29-A

AL NORESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, AL SUROESTE EN 1.15 METROS , AL NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN, AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.05 METROS, AL SUROESTE EN 1.30 METROS, AL NOROESTE EN 2.95 METROS CON AREA COMUN

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 26 de Enero del 2011

EL C. SECRETARIO “A”

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.

(RÚBRICA)

25 FEB Y 8 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ISIDRO MEJIA ONTIVEROS
Y ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado Germán Guillermo Rodríguez Islas, en su carácter de parte actora; demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a las CC. ISIDRO MEJIA ONTIVEROS, ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, dentro del

expediente número **698/1996**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados ISIDRO MEJIA ONTIVEROS, ROSA EDELMIRA VILLASEÑOR LOZANO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVOS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 03 de febrero de 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-8 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **1517/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEOTILDE GALINDO VAZQUEZ en contra de MARIA DEL REFUGIO CAMPOS SIFUENTES la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ JUEZA TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:

UN AUTOMOVIL MARCA FORD ECO SPORT, TRANSMISION ESTANDAR COLOR ROJA DE 5 PUERTAS AÑO APROXIMADO 2005 EN BUENAS CONDICIONES

Sirve de base para el remate la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). valor fijado Pericialmente.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de enero de 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

4-8 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **511/2010** PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE RICARDO MUÑOZ TORRES. - SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -

Torreón, Coahuila, a (20) veinte de Enero de (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RICARDO MUÑOZ TORRES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ENERO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. URSULA CORRALES AGUIÑAGA

En los autos del Expediente número **549/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de URSULA CORRALES AGUIÑAGA, con fecha TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado URSULA CORRALES AGUIÑAGA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO

En los autos del Expediente número **592/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RENÉ ESPINO CISEÑA Y CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO, con fecha VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada CLAUDIA MÓNICA RODRÍGUEZ MAFFIODO DE ESPINO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **683/2010** PROMOVIDO POR ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MARTINEZ DIAZ, en contra de AIDA YOLANDA DE LA GARZA VILLARREAL y DIRECTOR DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD- SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Enero del año (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos ARNULFO GARAY CALDERA y EVA MAERTINEZ DIAZ , con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicitan y por las razones que exponen, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AIDA Y YOLANDA DE LA GARZA DE VILLARREAL; en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.---Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 18 de Enero 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. APOLINAR RODRIGUEZ GARCIA Y
MARGARITA REYES AVILA.

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **777/2010**, presentándose el C. Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los C. C. APOLINAR RODRIGUEZ GARCIA y MARGARITA REYES AVILA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; Haciéndoseles saber que deberán presentarse ante el Juzgado mencionado en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA RUIZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1062/1997**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS y LUZ ESTHER HERRERA DE ALONSO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 08 (OCHO) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

" CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA PANAMA No. 1898 LOTE 20, MANZANA 70 COLONIA NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 13.95 METROS CON AV. PANAMA; AL ORIENTE EN 17.75 METROS CON AVENIDA LIMA; AL PONIENTE EN 17.75 METROS CON LOTE 19; AL NORTE EN 13.95 METROS CON LOTE 10. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4712, FOJA 209, LIBRO 25-C, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1992. A NOMBRE DE ROBERTO ALONSO GUERRA MACIAS". -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$1'511,250.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resultó de rebajar un 25% al valor fijado por el perito de la parte actora y la almoneda será sin sujeción a tipo. No se remarará a postor alguno que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el expediente número **2327/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUILLERMO MIRANDA RUBIO y ALEJANDRO REAZOLA MARTÍNEZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a los demandados GUILLERMO MIRANDA RUBIO y ALEJANDRO REAZOLA MARTÍNEZ, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos haciéndoles saber que se les demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 28 de enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presento la BENITA HERNANDEZ CABRAL, a denunciar el fallecimiento de ALFREDO HOYOS AVILA, quien falleció el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 164/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, se presentó CC. MONICA, OLEGARIO, ROXANA, JESUS y MARIA TERESA, todos de apellidos ZAMARRIPA CORREA, a denunciar el fallecimiento de VIDAL ZAMARRIPA CAMPOS, quien falleció el día 12 de Septiembre de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **185/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE MARZO DE DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 18 de Febrero de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentaron las CC. MARIA DEL ROSARIO PAMANES GONZALEZ, GABRIELA ROSALES PAMANES Y CLAUDIA PATRICIA ROSALES PAMANES, a denunciar el fallecimiento de ALVARO ROSALES VALLES, quien falleció el día, DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **266/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 1° DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Abril de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA LUISA, HERLINDA EDITH Y JUAN FRANCISCO todos de apellidos ORDAZ BLANCO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSÉ GUADALUPE ORDAZ ROMERO Y REBECA BLANCO CHÁVEZ, quienes fallecieron el día 30 de Enero de 1991 y 17 de Junio de 2007, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **650/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8 Y 25 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **349/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de NORMA LETICIA BOTELLO RODRÍGUEZ, por diligencia judicial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- DEPARTAMENTO "C" UBICADO EN LA CALLE TLAXCALA NÚMERO 534-C, CONSTRUIDO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA 20-A, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN LA PLANTA ALTA DEL CONJUNTO, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON CALLE TLAXCALA

AL SUR MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON PATIO DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO "A"

AL ORIENTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON PASILLO Y LOTE 3, AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS Y COLINDA CON DEPARTAMENTO "D", CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS Y PATIO DE SERVICIO 27.00 METROS CUADRADOS,

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1780, FOJA 108, LIBRO 33-B, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, A FAVOR Y DOMINIO DE LA C. NORMA LETICIA BOTELLO RODRÍGUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$153,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2011.
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **851/2008**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 141 DEL CIRCUITO TABACHINES EDIFICADA SOBRE EL LOTE No. 1, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 251.12 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.07 Y 9.18 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES; AL SUR EN 13.24 METROS COLINDA CON ANDADOR; AL ORIENTE EN 22.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 2; AL PONIENTE EN 10.57 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 30303, LIBRO 304, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: ABRAHAM GERARDO SALAZAR SORIANO."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1242/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CRISANTEMO 224 DE LA COLONIA LA DALIA, SECTOR PETROQUÍMICA 87 DE ÉSTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBR EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 56 DE LA MANZANA 02 CON UNA SUPERFICIE DE 137.67 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 11.23 METROS Y COLINDA CON LIMITE
AL SUR 11.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CRISANTEMO
AL ORIENTE 12.73 METROS Y COLINDA CON LOTE 57
AL PONIENTE 12.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 55

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 98950, LIBRO 990, SECCION I DE FECHA 17 DE JULIO DE 2008 A NOMBRE DE JOSE LUIS RODRIGUEZ TABARES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$601,000.00 (SEISCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL 2011
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 MAR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. LILIANA GONZALEZ TINAJERO, JORGE ARTURO VALDEZ FLORES Y
CECILIA CASTRO JUAREZ:

En el expediente **704/2008**, del índice de este Tribunal promovido por FRANCISCA MENDEZ VEGA apoderada legal de ADOLFO MENDEZ VEGA en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la nulidad de la asamblea celebrada el siete de julio de dos mil ocho, en el ejido "LA CONCHA", Municipio de Torreón, Coahuila; por que implica violación y contravención con las normas dispuestas por la Ley Agraria y de los Derechos constituidos; así también reclama la nulidad de todos los actos y documentos que se deriven de esa declaratoria y la reexpedición del título agrario a nombre de la ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 13 "GENERAL EMILIANO ZAPATA", respecto del lote número 1 de la manzana 27, zona 1, que por acuerdo de la asamblea de PROCEDE de diez de Noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro le fue expedida a ese centro escolar, como consecuencia del REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclama la cancelación del título número 44613, relativo al lote indicado; en audiencia de diez de diciembre de dos mil diez, nuevamente se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional. Precisándose que ésta notificación surtirá efectos una vez transcurridos quince días de la fecha de la última publicación.

Torreón, Coahuila a 10 de diciembre de 2010.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

8 Y 15 MAR

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE : **842/2008**

POBLADO : "PREDIO SANTA CECILIA"

MUNICIPIO : MATAMOROS

ESTADO: COAHUILA

EDICTO

C. JUAN CARLOS HERNANDEZ PALACIOS, JESUS EUGENIO TUMOINE NALDA, JORGE GUAJARDO ESQUIVEL, RICARDO LUIS GUAJARDO ESQUIVEL, JESUS VALENCIA HERNANDEZ, JOSE MORAN AGUILAR y la persona Moral "AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR", SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

En el expediente 842/2008 del índice de este Tribunal, promovido por EDUARDO JAIME ROJAS Y OTROS en contra de SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y OTROS, reclamando entre otras cosas, la nulidad del título de propiedad expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria en fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis, a favor de los señores MANUEL REYES GONZALEZ, ROMAN FRANCO GONZALEZ, LUIS ALBERTO FRANCO GALARZA, GUADALUPE SOSA MUÑOZ, ALEJANDRO MUÑOZ DIAZ, HORTENCIA GONZALEZ CHAVEZ, DAVID GALARZA REYES, EMANUEL REYES PEREZ, GABRIELA PEREZ REYES, MARIA HERNANDEZ CASTRO, FERNANDO MEDRANO CERDA, ALEJANDRO ALBERTO SEGURA PADILLA, BERTHA ALICIA PADILLA PADILLA, VICTOR MANUEL PADILLA PASILLAS, LUIS DAVID NAVARRO MORALES, JULIO SANCHEZ PASILLAS, PABLO BARBA, y ALMA LETICIA GARCIA REYES, que se declare el predio "SANTA CECILIA", municipio de Matamoros, Coahuila, con superficie de 50-57-03.00 hectáreas, no era un predio Nacional, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, entre Calzada Colon Y Javier Mina, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que de no comparecer se les tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar en esta oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacer las subsecuentes les

serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico del Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 08 de diciembre de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

(RÚBRICA)

8 Y 15 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca a la C. ERNESTINA ZAMARRON FELIX por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **19/2011** al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 08 de Junio de 1943, siendo la correcta 25 de junio de 1943, y como su nombre ERNESTINA ZAMARRON FELIX, siendo el correcto el de GUILLERMINA ZAMARRON FELIX, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Primero del Registro Civil de esta ciudad....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 09 de Febrero del 2011

LA C. SECRETARIA.-

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

8 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente numero **273/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ, se ha dictado una Sentencia Definitiva que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (30) Treinta de Noviembre de (2010) Dos Mil Diez.-

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Expediente 273/2009 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ, y.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los Artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil de Coahuila, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO.- Procedió la Vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia.-

TERCERO.- Se condena a la parte demandada CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ, a pagar en favor de la parte actora BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, las siguientes cantidades: \$213,169.60 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) que se desglosan de la siguiente manera: A).- El pago de la cantidad de \$198,302.39 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 39/100 M.N.) por concepto de capital exigible y adeudado al (31) Treinta y uno de enero de (2009) dos mil nueve y que corresponde a la suerte principal del presente procedimiento; \$1,854.34 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) por concepto de amortizaciones de capital vencido desde la correspondiente a la amortización del mes de Agosto de (2008) dos

mil ocho; \$12,117.52 (DOCE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados al (31) Treinta y Uno de Enero de (2009) dos mil nueve; \$822.87 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 87/100 M.N.) por concepto de primas de seguros no pagadas de manera puntual desde la correspondiente al mes de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; \$74.48 (SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios generados y no pagados a partir del mes del incumplimiento en el pago de las amortizaciones, es decir la correspondiente al mes de Agosto de (2008) Dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.-

CUARTO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta Sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 196 DE LA CALLE RINCÓN CAMPESTRE DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN CAMPESTRE, CONSTRUIDA SOBRE LAS FRACCIONES 7 Y 4 DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 15, DE LA MANZANA 1, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 264.38 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:25.68 METROS Y LINDA CON TERREN DE LA MISMA MANZANA; AL SUR EN UNA LÍNEA INCLINADA QUE MIDE DE ORIENTE A PONIENTE 24.45 METROS, LUEGO UNA LÍNEA RECTA DE ORIENTE A PONIENTE, SE MIDEN 3 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 15; AL ORIENTE: LO FORMA UNA LÍNEA RECTA QUE MIDE DE NORTE A SUR 13.00 METROS, LUEGO UNA LÍNEA INCLINADA DE PONIENTE A ORIENTE QUE MIDE 2 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3 Y DE NUEVO A NORTE A SUR, MIDE 2 METROS Y COLINDA CON CALLE RINCÓN CAMPESTRE; AL PONIENTE: 6.30 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN 8 DEL MISMO LOTE 15, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1041, DEL TOMO 91C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2001 A FAVOR Y DOMINIO DEL C. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 8 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **711/2008**, correspondiente al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por IMELDA RODRIGUEZ HOLGUIN, en contra de JOSE GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: - -

Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de enero del año (2011) dos mil once.- - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil elegida y tramitada.- SEGUNDO. La parte actora IMELDA RODRIGUEZ HOLGUIN, probó los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando Tercero de la presente resolución, y la parte demandada JOSÉ GUADALUPE CAMACHO CHAVEZ no compareció a juicio y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia:- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los CC. IMELDA RODRÍGUEZ HOLGUÍN y JOSÉ GUADALUPE CAMACHO CHÁVEZ, día (16) dieciséis de noviembre de (1991) mil novecientos noventa y uno, mismo que quedo asentado en el Libro número 4, Tomo número 4, Hoja número 129, Acta número 00729, ante el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha Oficialía.- CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado JOSÉ GUADADLUPE CAMACHO CHÁVEZ no podrá volver a casarse, sino después de dos años a contar desde que se decrete el divorcio, según lo establece el artículo 383 del Código Civil.- QUINTO.- Conforme lo establece el artículo 299 del Código Civil vigente se tiene por liquidada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual celebraron su matrimonio las partes en litigio y ejecutoriada que sea la presente sentencia de Divorcio, procedase desde luego a la división de los bienes comunes, conforme lo establece el artículo 381 del Código Civil vigente.- SEXTO.- En atención a que el presente juicio no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 131 del Código Procesal Civil, no ha lugar a condenar en costas.- SÉPTIMO.- Se condena al demandado JOSÉ GUADALUPE

CAMACHO CHAVEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija IMELDA CRISTEL CAMACHO RODRÍGUEZ, quien quedará bajo la guarda y custodia de su madre IMELDA RODRIGUEZ HOLGUIN en los términos del considerando Cuarto de la presente resolución.- OCTAVO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio a los CC. Oficiales Segundo y Tercero del Registro Civil de esta ciudad, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 586 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que esta última dependencia se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Familiar de la mencionada entidad, a fin de que se sirva enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente.- NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad por ante Secretara de Acuerdo y Trámite quién autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 18 de Febrero del 2011.
LA C. SECRETARA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **1306/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-

“Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de diciembre del año (2010) dos mil diez.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora...VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 1306/2009, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO, a pagar en favor de la actora BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER la cantidad de \$963,487.01 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), por concepto capital; al pago de la cantidad de \$7,212.99 (SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido al 31 de Agosto de 2009; al pago de la cantidad de \$41,786.17 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados y no pagados al 31 de Agosto de 2009; al pago de la cantidad de \$178.40 (CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados y no pagados al 31 de Agosto de 2009 y por las que se sigan generando hasta la total disolución del presente procedimiento. Se absuelve al demandado del pago de la cantidad de \$2,833.77 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de primas de seguros generadas y no pagadas al 31 de Agosto de 2009, por no acreditar la actora el pago que reclama.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada RAÚL AUGUSTO VERANO MORENO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en

Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles. Rúbrica. -

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARIO GARCÍA SALAZAR, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **80/2011**, en contra de MARÍA DE JESÚS ANGUIANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEÓN ANGUIANO PÉREZ E HILARIA SÁNCHEZ DE ANGUIANO, Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada MARÍA DE JESÚS ANGUIANO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LEÓN ANGUIANO PÉREZ E HILARIA SÁNCHEZ DE ANGUIANO mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

GUILLERMINA GÓMEZ VELÁZQUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **753/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 00222, Libro 1, Tomo 1, Hoja 60, de fecha 04 de Mayo de 1927, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de GRACIELA GÓMEZ VELÁZQUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de GUILLERMINA GÓMEZ VELÁZQUEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 10 de Febrero de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

8 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com